

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°223-2024-GG-EPS S.A.

Ilo, 14 de Diciembre del 2024.

VISTO: El memorándum N°0154-2024-GG-EPS ILO S.A., de fecha 10 de Diciembre del 2024, el Acta de Sesión Extraordinaria N°009-2024 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS ILO S.A. aprueba la Política de Auditoria Externa Financiera de la EPS ILO S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria N°009-2024 de la Comisión de Dirección Transitoria de EPS ILO S.A. que ejerce las atribuciones del Directorio, aprueba la Política de Auditoria Externa Financiera de la EPS ILO S.A. tiene por objeto formular el enunciado de la Política lineamientos y normas que garanticen la integridad, transparencia y veracidad de la información financiera de la EPS ILO S.A. proporcionando una valuación independiente y objetiva de los estados financieros asegurando que estos reflejen fielmente la situación económica de la entidad y cumplan con los principios contables y normativa vigente.

En el marco del Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026 la política de auditoria externa financiera desempeña un papel fundamental en el fortalecimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS ILO S.A. ya que promueve la transparencia y la rendición de cuentas, esta política contribuye a generar confianza entre los diversos actores involucrados incluyendo a la ciudadanía los inversores y los organismos de control. Esta política no solo responde a la necesidad de cumplir con la normativa y regulación vigente sino que también busca proporcionar una evaluación independiente y objetiva de la situación financiera de la empresa. La auditoría externa financiera es esencial para verificar la exactitud y veracidad de los estados financieros, detectar posibles irregularidades y asegurar que las prácticas contables se alineen con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La presente política se exige como un estándar fundamental en el marco del Código de Buen Gobierno Corporativo, asegurando que la EPS ILO S.A. opere bajo los principios de transparencia eficiencia y responsabilidad en beneficio de toda la comunidad, por lo que luego de revisado, es pertinente emitir resolución.

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Dirección Transitoria de EPS ILO S.A. y en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la Política de Auditoria Externa Financiera de la EPS ILO S.A., que en 05 folios forma parte integrante de la presente Resolución y regirá a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER**, a la Gerencia de Administración y Finanzas socializar y difundir la política aprobada a todo su personal mediante su inclusión en la página WEB de la EPS, mediante correos institucionales y whatsapp y/o publicación en los periódicos murales de la EPS.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir Copia de la presente Resolución y sus respectivos anexos a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución, de la que tomarán conocimiento la Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **E.P.S. ILO S.A.**


CPC. SOLANGE AGRAMONTE FLORES
GERENTE GENERAL
COD. MATRÍCULA 20-100

**POLÍTICA DE AUDITORIA
EXTERNA FINANCIERA DE LA
EPS ILO S.A**

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 2

II. OBJETO 2

III. ALCANCE 2

IV. BASE LEGAL 3

V. ENUNCIADO DE LA POLÍTICA 4

VI. DECLARACIÓN DE COMPROMISO DEL DIRECTORIO 4

VII. LINEAMIENTOS DE LA AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA 4



POLÍTICA DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA

I. INTRODUCCIÓN

En el marco del Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026, la política de auditoría externa financiera desempeña un papel fundamental en el fortalecimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS ILO S.A., ya que promueve la transparencia y la rendición de cuentas, esta política contribuye a generar confianza entre los diversos actores involucrados, incluyendo a la ciudadanía, los inversores y los organismos de control.

Esta política no solo responde a la necesidad de cumplir con la normativa y regulación vigente, sino que también busca proporcionar una evaluación independiente y objetiva de la situación financiera de la empresa. La auditoría externa financiera es esencial para verificar la exactitud y veracidad de los estados financieros, detectar posibles irregularidades y asegurar que las prácticas contables se alineen con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En resumen, la presente política se erige como un estándar fundamental en el marco del Código de Buen Gobierno Corporativo, asegurando que la EPS ILO S.A. opere bajo los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad, en beneficio de toda la comunidad.

II. OBJETO

Formular el enunciado de la Política, lineamientos y normas que garanticen la integridad, transparencia y veracidad de la información financiera de la EPS ILO S.A. proporcionando una evaluación independiente y objetiva de los estados financieros, asegurando que estos reflejen fielmente la situación económica de la entidad y cumplan con los principios contables y normativa vigente.

III. ALCANCE

El alcance de la Política de Auditoria Externa Financiera, es de cumplimiento obligatorio para la EPS ILO S.A.



IV. BASE LEGAL

1. Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.
2. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
3. Ley N° 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y modificatorias.
4. Decreto legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
5. Resolución de Contraloría N° 077-99-CG, que aprueba el “Código de Ética del Auditor Gubernamental del Perú”.
6. Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG, que aprueba las “Normas Generales de Control Gubernamental”.
7. Resolución Ministerial N° 399-2021-VIVIENDA que aprueba el Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026.
8. Resolución Ministerial N° 081-2019- VIVIENDA, que aprueba la Metodología de Evaluación y Monitoreo a Nivel de Cumplimiento de los Estándares de Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal.
9. Resolución Ministerial N° 431-2017- VIVIENDA, que aprueba el modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas del accionariado municipal.
10. Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, aprueba la “Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”.
11. Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Estándar Board (IASB)
12. Marco Conceptual de las NIIF.
13. Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS ILO S.A. aprobado en Sesión Ordinaria N°018-2017 de fecha 29 de noviembre 2019.



V. ENUNCIADO DE LA POLÍTICA

La Auditoria Externa en la EPS ILO S.A. se realiza para la contratación, ejecución y seguimiento de auditorías externas, con el objetivo de garantizar la integridad, transparencia y veracidad de los estados financieros de la empresa. Esta política busca asegurar el cumplimiento de las normativas contables y regulatorias vigentes, promover la transparencia y la rendición de cuentas, y fortalecer la confianza de los accionistas, usuarios y otros grupos de interés en la gestión de la EPS ILO S.A.

VI. DECLARACIÓN DE COMPROMISO DEL DIRECTORIO

El Directorio de la EPS ILO S.A. reafirma su compromiso con la implementación y supervisión de la presente política, asegurando la transparencia y confiabilidad en la gestión financiera mediante la selección de auditores externos de acuerdo a la normatividad vigente, la asignación de los recursos para la ejecución de las auditorías financieras externas, y el seguimiento a la implementación de las recomendaciones emitidas, contribuyendo en la mejora continua de los procesos financieros.

VII. LINEAMIENTOS DE LA AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA

- 3.1 Los Estados Financieros anuales de la EPS ILO S.A., serán sometidos a auditoría externa financiera.
- 3.2 La EPS ILO S.A., realiza la contratación de las Auditorías Externas Financieras de conformidad con las normas del Sistema Nacional de Control y la normativa vigente.
- 3.3 La EPS ILO S.A., solicita a la Contraloría General de la Republica la designación de la Sociedad Auditoria, que realizará la evaluación de los Estados Financieros de los ejercicios a auditar dentro del plazo establecido en los lineamientos sobre criterios mínimos para la contratación de Sociedades de Auditoria y Plan Corporativo de Auditoria del ejercicio, aprobado por la Contraloría General de la Republica.
- 3.4 La responsabilidad principal de los auditores externos es comprobar si los Estados Financieros y sus notas presentan razonablemente, la situación



económica y financiera de la EPS ILO S.A., situación que debe revelarse en el dictamen correspondiente.

- 3.5 La Auditoria Externa también comprende la evaluación del Sistema de Control Interno de la EPS ILO S.A.
- 3.6 Los auditores externos informaran al Directorio o al Comité de Auditoría sobre su dictamen, actividades y hallazgos.
- 3.7 Para garantizar la objetividad y confiabilidad de la auditoría, los auditores externos y sus respectivos equipos deben ser totalmente independientes de la EPS ILO S.A.
- 3.8 Para preservar la independencia de los auditores externos, se evitará su contratación para servicios distintos a los de auditoría de estados financieros.
- 3.9 Para salvaguardar la independencia de los auditores externos, es recomendable la rotación periódica de los servicios de auditoria externa, situación que debe de comunicarse a la Contraloría General de la Republica, como ente rector del sistema y responsable de la designación de los auditores externos.

VIII. RESPONSABILIDAD DE LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA

- Directorio
- Gerencia General
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Oficina de Desarrollo y Presupuesto
- Oficina de Contabilidad

